



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00088771- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" (ESCMB) solicita la designación en carácter de suplente a la Sra. Lucía Belén CHAER (D.N.I. 43.524.969 - Legajo 61124) en un cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Código 314);

Que dicha propuesta tiene por objeto cubrir la vacante transitoria producida por la licencia del titular, Sr. Juan PIZARRO (D.N.I. 22.561.265 - Legajo 34652), la cual fue aprobada mediante la Resolución RHCS-2025-1595-E-UNC-REC (orden 17);

Que se ha cumplimentado con el procedimiento de selección correspondiente, obrando en el orden 5 la Publicación de Vacantes y en el orden 6 el Acta de la Comisión Evaluadora que establece el orden de mérito para la unidad curricular "Educación Tecnológica";

Que la Dirección de Planta de Personal de la Secretaría de Gestión Institucional ha tomado intervención en el orden 14, y el Área Colegios Preuniversitarios de la Secretaría de Asuntos Académicos ha emitido informe favorable en el orden 18;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Convalidar la Resolución RDIR-2025-234-E-UNC-DIR#ESCMB que como archivo embebido se anexa a la presente, dictada por la Dirección de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

ARTÍCULO 2°.- Designar en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano a la Sra. Lucía Belén CHAER (D.N.I. 43.524.969 - Legajo 61124) en el cargo de Ayudante de Gabinete Práctico D.O. (Código 314) con carácter de Suplente, a partir de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2026, reconociéndole los servicios prestados en tales

funciones desde el 14 de junio de 2025 hasta el día de ayer.

ARTÍCULO 3°.- La Sra. CHAER, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano".

JA